

RAD. 110013103004202000104

FL.167

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

26 AGO 2021

Conforme a lo peticionado por al Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de esta ciudad y comunicado mediante oficio No. OCCE2021-ND3229 del 24 de junio de la presente anualidad y por ser procedente, se dispone:

1.- Remitir las presentes diligencias al citado despacho, dejando las constancias respectivas.

2.- En caso de existir dineros embargados y consignados en este despacho, realice la conversión a la Oficina de Ejecución de Sentencia de los Juzgados Civiles del Circuito. Oficiese.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 95 Hoy La Sria. 27 AGO 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-